CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANÁLISIS DEL NIVEL DE PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Esta fiscalización es la cuarta que se aprueba de las diez programadas para las nueve diputaciones de la Comunidad y el Consejo Comarcal de El Bierzo, con el objetivo de analizar si dicha asistencia está alineada con lo que establece la normativa de régimen local.

El sector público local de la provincia lo conforman, además de la Diputación, 371 ayuntamientos, 42 mancomunidades y 643 entidades locales menores. El 82% de los municipios no alcanza la densidad de población de 12,5 hab./km.², umbral de riesgo demográfico definido por la Unión Europea. La capital, Miranda de Ebro y Aranda de Duero suman el 68% de la población de la provincia. De los 345 municipios con población inferior a 1.000 habitantes, 161 no alcanzan los 100 habitantes.

La Diputación aprobó en 2024 un nuevo reglamento orgánico que deroga al anterior de 1985. En el periodo fiscalizado tenía 4 entes dependientes y adscritos: el organismo autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos; el Consorcio para la Gestión Medio-Ambiental y del Servicio de Tratamiento de residuos sólidos; el Consorcio Camino del Cid y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Del total del gasto realizado por la Diputación (426 millones de euros) para todo el periodo considerado (2019-2022), las actividades desarrolladas por las unidades orgánicas denominadas “Planes Diputación” y “Centros de Acción Social” son las que mayores recursos concentran, con unos gastos liquidados de 97,9 y 45,8 millones, respectivamente.

La Diputación formalizó durante el periodo fiscalizado un total de 540 contratos por importe de 70,1 millones de euros. La Diputación y sus entes dependientes y adscritos, acudieron a la contratación externa para el desarrollo de una parte significativa de los servicios que prestan. Tal es el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio; así como los Servicios para el mantenimiento, conservación y explotación de los centros de tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del Consorcio Provincial de Burgos.

Dotación de personal. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) correspondiente al periodo analizado totaliza 1.044 puestos de trabajo. La entidad principal, es decir, la propia Diputación, concentra la mayor parte de los puestos (1.014), el 97,1% del total. Los servicios o unidades administrativas relacionados más estrechamente con el apoyo a la prestación de servicios municipales atribuido a las diputaciones por el ordenamiento jurídico aglutinan el 10,7% de los efectivos de la RPT. El 37,7% de los puestos de trabajo se encontraban vacantes, afectando dicha situación de forma más acusada al Área de Desarrollo Social y Cultural, con 272 vacantes que representa el 70,6% del total de puestos vacantes de toda la RPT. La entidad fiscalizada presenta cierto déficit en la planificación y ordenación de sus efectivos en diferentes ámbitos (RPT/Plantillas/Presupuestos).

Análisis presupuestario. El presupuesto consolidado de la Diputación se situó entre los 107 millones de euros en 2019 y los 138 millones en 2022. En la entidad principal, el remanente de tesorería para gastos generales alcanza en 2024 los 16 millones y los fondos líquidos 63 millones.

Del total de los gastos en el periodo 2019-2022 (467 millones), el 26% (120 millones) corresponde a transferencias a las entidades locales. Las principales líneas de ayudas concedidas se centran fundamentalmente en tres actuaciones desarrolladas en los cuatro ejercicios: Plan Provincial de Cooperación; Plan Entidades Locales Menores; y subvenciones para contratación de desempleados para fines de interés general y social.

Los criterios de distribución de las ayudas concedidas toman en cuenta el número de habitantes de los municipios a los que van dirigidas, aunque no se encuentran precedidas de los instrumentos de planificación previstos en la normativa.

Coordinación de servicios municipales obligatorios. La Diputación no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en la forma y con el alcance previstos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Tampoco lleva un control sobre la forma de prestación y coste efectivo de los servicios municipales.

Las subvenciones del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal suman 75 millones en el periodo 2019-2022.

No consta la aprobación de un plan estratégico de subvenciones. La entidad carece de una normativa específica reguladora del POS.

En el periodo fiscalizado la Diputación aprobó tres planes especiales, con un importe total de 21 millones de euros. Las mayores cuantías corresponden al Plan de Entidades Locales Menores por un importe acumulado de 19 millones.

Prestación de servicios en los municipios. La Junta de Castilla y León financia desde 1985 los servicios de asistencia establecidos por las diputaciones y por la comarca de El Bierzo a través de una línea de ayudas específica. El importe de dichas ayudas para la Diputación de Burgos se elevó a 398.745 euros anuales sobre un presupuesto para cada ejercicio de 469.112 euros.

El importe total resultante de los costes por la prestación de los servicios y por el ejercicio de competencias que declaró la Diputación de Burgos al Ministerio de Hacienda lo largo del periodo examinado se cifró en 230 millones de euros, siendo las funciones relacionadas con la prestación de servicios sociales (171 millones) las que mayores recursos demandaron.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas realiza cinco recomendaciones, cuatro dirigidas a la Diputación y una a la Comunidad Autónoma. Entre ellas, la Diputación debe mejorar la regulación del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y otros planes o instrumentos específicos de asistencia y cooperación para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, incluyendo las adecuadas medidas de planificación estratégica.

Asimismo, la Diputación debe priorizar el ejercicio de las competencias sobre cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales. Además, debe adaptar su funcionamiento y dimensionamiento a los cambios introducidos por la normativa sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración.